



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 030-2017-FEP-INA
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 030-2017-FEP-INA

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de octubre de 2017

Oficio No. Presidencia TSC-2912/2017

Licenciado

Ramón Antonio Lara Bueso

Director

Instituto Nacional Agrario

Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 030-2017-FEP-INA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

| | |
|-------------------------|---|
| A. MOTIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| B. OBJETIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| C. ALCANCE DEL EXAMEN | 1 |

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

| | |
|--------------|---|
| ANTECEDENTES | 2 |
|--------------|---|

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

| | |
|--|---|
| 1. MARCO LEGAL | 3 |
| 2. PLAN OPERATIVO ANUAL | 3 |
| 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA | 5 |
| 4. INFORMACIÓN FINANCIERA | 7 |
| 5. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL | 9 |
| 6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN | 9 |

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

| | |
|--------------|----|
| CONCLUSIONES | 12 |
|--------------|----|

CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

| | |
|---------------|----|
| RECOMENDACIÓN | 13 |
|---------------|----|

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Nacional Agrario (INA).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión del Instituto Nacional Agrario (INA).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar si el Instituto Nacional Agrario presentó una situación financiera sana o no y cómo incidió esta situación en la ejecución de su plan de trabajo.
5. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales y no una auditoría financiera.

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

El Instituto Nacional Agrario (INA), es una entidad semiautónoma del Estado, creada mediante el Artículo No. 131 y 132 del Decreto No. 170 de la Ley de Reforma Agraria, es el organismo ejecutor de la política agraria del Estado, mediante la emisión de títulos de propiedad, la asistencia técnica a empresas campesinas, la ejecución de proyectos y la incorporación de áreas agrícolas al esquema productivo.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL.

La planificación se formula con base en los siguientes objetivos estratégicos:

1. Dar acceso legal a la tierra a familias campesinas y comunidades indígenas y afro-hondureñas.
2. Ampliar la capacidad empresarial de las unidades productivas del sector campesino, comunidades indígenas y afro-hondureñas.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Plan Operativo Anual (POA) del INA para el período fiscal 2016, presentó una estructura programática conformada por tres (3) programas, a dos de ellos se les definió un producto final; al Programa 01 de Actividades Centrales, no se le asignan resultados, pues, su actividad está dirigida a la Dirección Superior, apoyo para la ejecución de los programas operativos y el manejo de la institución (apoyo logístico y administrativo).

A continuación se presentan los resultados de los productos finales que integran el POA:

| EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, GESTIÓN 2016 | | | | |
|---|--|------------|-----------|---------------|
| INSTITUTO NACIONAL AGRARIO | | | | |
| PROGRAMA | PRODUCTOS FINALES | PROGRAMADO | EJECUTADO | % EJECUCIÓN |
| 11. Titulación de Tierras | Títulos de propiedad emitidos a favor de familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas | 6,528 | 7,625 | 116.8% |
| 12. Reconversión Empresarial | Empresas campesinas de base y de transformación y servicio, asistidas técnicamente en aspectos organizativos y desarrollo agro empresarial para la producción agropecuaria y artesanal, con enfoque competitivo. | 780 | 840 | 107.7% |
| TOTAL | | | | 112.2% |

Fuente: elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del INA

La formulación de la planificación presenta una vinculación acorde con el marco legal institucional, con los objetivos estratégicos y su Plan Estratégico Institucional (PEI), vigente para los años 2014-2018, los que están enfocados a dar respuesta a las demandas de la tierra y

apoyar a la población campesina, comunidades indígenas y afro-hondureñas, a fin de que los sectores asistidos tengan una participación más amplia e integral en el esquema productivo nacional. La presentación del POA, dio a conocer que las unidades de medida (Título de propiedad y Empresas campesinas) están acorde con la sintaxis de los productos finales.

Los resultados físicos reportados por el INA en sus dos (2) programas, alcanzaron una ejecución promedio de 112.2%; para la obtención de este grado de ejecución se realizaron las siguientes acciones:

- **Titulación de Tierras:** este producto centra su gestión en facilitar el acceso de la tierra, así como garantizar la seguridad en los derechos de propiedad a través de la entrega de un título de propiedad a pequeños y medianos productores campesinos. El programa emitió 7,625 títulos que involucró un área de 94,989.36 hectáreas, en las 9 regionales con que cuenta el Instituto (Norte, Sur, Occidente, Comayagua, Oriente, Olancho, Litoral Atlántico, Bajo Aguan y Francisco Morazán).

El INA, tiene dentro de su estructura el Proyecto de Titulación de Tierras (PTI), mediante el cual se apoyan las actividades de catastro, las que son importantes para el proceso de adquisición y titulación de tierras, registro de los documentos emitidos y la solución de conflictos, siendo así que se realizó la delimitación predial de 4,271 predios en un área de 116,984.58 hectáreas, y la delimitación administrativa de 158,678.22 hectáreas.

La sobre ejecución en este programa, fue debido a la priorización de titulación en la zona de la Mosquita a fin de reconocer un derecho de los pueblos indígenas, en atención a la solicitud de la Presidencia de la República; asimismo, se suscribió un convenio con el IHCAFE, mediante el cual se legalizaron fincas de café.

- **Reconversión Empresarial:** el propósito de este producto es organizar, capacitar, y asesorar a las unidades productivas de la reforma agraria y a comunidades indígenas. En el período 2016, se ejecutó lo siguiente:
 - Se asistió a 840 empresas campesinas, de las cuales 384 se asistieron de forma eventual, 448 de forma continua y 8 empresas de transformación y servicio; a su vez, se realizaron 771 eventos de capacitación dirigidos a miembros de grupos, empresas y cooperativas campesinas, así como representantes de comunidades indígenas y sus organizaciones.
 - El INA, realizó la gestión y entrega de 9 personerías jurídicas a Empresas Asociativas Campesinas para la Producción (EACP), en los Departamentos de Lempira, Francisco Morazán, El Paraíso, Santa Bárbara, Yoro y Cortés. Cabe mencionar, que la emisión de las personalidades jurídicas, no es atribución del INA y está en función de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), a su vez, la constitución de la Empresas Asociativas Campesinas se realiza a petición de los grupos campesinos interesados.
 - Se organizaron 24 Cajas Rurales de Ahorro y Crédito (CRAC), que funcionan en empresas campesinas, comunidades indígenas y afro-descendientes de las zonas de Occidente, Litoral Atlántico, Central y Bajo Aguan.

Las CRAC, es una figura de financiamiento alternativo para el sector rural que tienen su origen en la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola de 1993 pero a la fecha no está reglamentada, y no existe ninguna institución gubernamental con la potestad de constituir las legalmente, por lo tanto, la División de Reconversión Empresarial las organiza como un proyecto al interior de las EACP y funcionan con la personalidad de la misma.

- En este programa se desarrolla el Proyecto “Producción Agropecuaria Nacional (PAN)”, que ejecutó un total de 44 proyectos rurales asistidos para la producción agropecuaria, artesanías e infraestructura productiva en beneficio de pequeños y medianos productores del campo. El área asistida por los proyectos agropecuarios fue de 978.55 hectáreas de tierra, en las áreas de granos básicos, frutas, palma africana, café y pastos.
- Los fondos del INA, para la realización de estos proyectos son limitados y la demanda es alta, es por ello, que la mayoría de los proyectos ejecutados es resultado de las gestiones que realiza el INA ante otros entes, ya sea de gobierno o de cooperación internacional y nacional.

La sobre ejecución en los resultados de la planificación operativa, demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, en la medida que estos se presentaron.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional Agrario, para el ejercicio fiscal 2016, fue por 232.0 millones de Lempiras, de los cuales 211.0 millones de Lempiras son financiados por el Tesoro Nacional y 21.0 millones de Lempiras, son financiados con recursos propios, provenientes, en su mayoría por la venta de tierra y recuperación de deudas. En relación al ejercicio fiscal 2015, este presupuesto aprobado disminuyó en 9.6%.

Durante el año 2016, se amplió el presupuesto de egresos en 195.1 millones de Lempiras. La fuente y destino de las modificaciones se presenta a continuación:

- 146.0 millones de Lempiras provinieron de las transferencias corrientes de la Administración Central, para cumplir con el pago de sueldos y salarios de los meses de julio a diciembre del 2016, prestaciones, aportaciones patronales al INJUPEMP, IHSS e INFOP, así como, el pago de la deuda que el INA, tiene con los empleados en la asignación de vacaciones de años anteriores.
- 5.9 millones de Lempiras, provenientes de las transferencias de capital de la Administración Central, para compra de tierras.
- 43.2 millones de Lempiras de Recursos Propios, producto de la recuperación de deuda agraria por la venta de tierras y venta de acciones de Azucarera Choluteca a favor del INA, estos recursos se destinaron al pago de prestaciones laborales por reestructuración realizada

en el INA, y otras asistencias sociales al personal, y al pago de la deuda por retención de impuestos no pagados, al Servicio de Administración de Rentas (anteriormente Dirección Ejecutiva de Ingresos).

Las modificaciones presupuestarias cuentan con los dictámenes favorables extendidos por la Secretaría de Finanzas. El presupuesto definitivo del INA, ascendió a 427.1 millones de Lempiras. A continuación se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2016 | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------|-----------------------|--------------------|----------------|
| INSTITUTO NACIONAL AGRARIO | | | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | | | |
| GRUPO | PRESUPUESTO APROBADO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PRESUPUESTO EJECUTADO | % DE PARTICIPACIÓN | % DE EJECUCIÓN |
| Servicios Personales | 188,977,128.00 | 374,522,484.00 | 369,644,894.56 | 87.7% | 98.7% |
| Servicios No Personales | 12,331,253.00 | 17,724,082.00 | 17,458,929.78 | 4.1% | 98.5% |
| Materiales y Suministros | 5,434,760.00 | 4,511,071.00 | 4,421,463.08 | 1.0% | 98.0% |
| Bienes Capitalizables | 7,379,840.00 | 14,491,840.00 | 14,355,731.82 | 3.4% | 99.1% |
| Transferencias | 17,862,141.00 | 15,862,141.00 | 15,592,140.86 | 3.7% | 98.3% |
| TOTALES | 231,985,122.00 | 427,111,618.00 | 421,473,160.10 | 100.0% | 98.7% |

Fuente: elaboración propia con datos del Presupuesto del INA

En los resultados presupuestarios, se observa que el INA, orientó sus gastos al pago de sueldos y salarios, y al pago en viáticos nacionales, si bien se ha incrementado el gasto por servicios personales, esto responde al proceso de reestructuración que empezó el Instituto en el año 2016; en tal sentido se considera que la orientación del gasto está acorde al rol institucional de ejecutar la política agraria del país, dando acceso a la tierra y asistencia técnica con el fin de contribuir a que las familias campesinas aumenten la producción y productividad, y obtengan mayores niveles de ingresos.

El gasto por bienes capitalizables, se orientó en el renglón de “Tierras, Predios y Solares”, ya que, dentro de las actividades fundamentales del Instituto está establecida la compra de tierras para su posterior entrega a campesinos de los sectores reformado y comunidades indígenas y afro-hondureñas, no obstante, la asignación presupuestaria para este fin solo representó el 3.2% (13.5 millones de Lempiras) en comparación al presupuesto total ejecutado.

Los gastos por transferencias, corresponden a traslados de fondos a Empresas Asociativas Campesinas relacionadas con el proyecto Producción Agropecuaria Nacional (PAN), para que inicien proyectos de inversión y sean sostenible, así como, para un apoyo presupuestario al IHADFA y a Organizaciones Campesinas con las que el INA ha realizado convenios.

En la liquidación de egresos, se observa un saldo no ejecutado por valor de 5.6 millones de Lempiras, concentrándose principalmente en el grupo de Servicios personales, de acuerdo al análisis de las Notas Explicativas, se debió a que el Instituto solicitó ampliaciones presupuestarias ante la Secretaría de Finanzas para el pago de salarios, pero de forma paralela se estaba iniciando el proceso de reestructuración del Instituto, realizando la cancelación de empleados, por lo tanto, resultó una disponibilidad en los renglones presupuestarios de sueldos y salarios y sus colaterales al final del año; asimismo, quedó un disponible en el renglón de Beneficios debido a que la Contaduría General de la República no dictaminó a tiempo un

ajuste contable con boleta de depósito y al momento de cierre el documento se reverso automáticamente.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Estado de Resultados

Al cierre del año 2016 el INA, tuvo una ganancia de 21.3 millones de Lempiras, producto de que sus ingresos fueron por el orden de 427.7 millones de Lempiras, y sus gastos fueron por un monto de 406.4 millones de Lempiras. En relación al año 2015 la utilidad fue menor en 50.28%, pues, en ese año esta ascendió a 42.9 millones de Lempiras.

Los ingresos, fueron mayores en apenas 1.45% en relación al año 2015, que en términos absolutos fue un incremento de 6.6 millones de Lempiras. Las acotaciones que se pueden efectuar al hacer un comparativo entre los años 2015 y 2016 son las siguientes:

- Aumentó en ingresos por venta de servicios en 19.4 millones de Lempiras, dicho aumento se dio por concepto de venta de tierra, que en relación al año 2015 aumentó en 21.4 millones de Lempiras.
- Aumentó en la cuenta de transferencias de la Administración Central en 38.2 millones de Lempiras, aumento que según Notas Explicativas, aprobó la SEFIN por concepto de sueldos y salarios y pago de vacaciones pendientes de años anteriores.
- Disminución en las transferencias de capital en 43.4 millones de Lempiras, conforme a Notas Explicativas, estos son fondos destinados para financiar gastos de proyectos productivos y compra de tierra, no obstante, la variación se originó por la no asignación de fondos.
- En otros ingresos, se aumentó la recaudación por concepto de ganancias, ya que, conforme a Notas Explicativas, esto fue por la venta de acciones a la Compañía Azucarera Choluteca, lo cual generó una ganancia de 2.9 millones de Lempiras.

En lo que respecta a los gastos, estos aumentaron en 7.32%. El mayor aumento se observó en los Servicios Personales con 34.9 millones de Lempiras, este aumento conforme a Notas Explicativas, se debió a un incremento en los sueldos y salarios, y para tramite de prestaciones laborales por la reestructuración organizacional. Por su parte, las transferencias de capital disminuyeron en 8.2 millones de Lempiras, ya que, la asignación presupuestaria aprobada para ese año ascendió a 5.0 millones de Lempiras.

Balance General

Activos

Los activos totales, ascendieron a 1,212.5 millones de Lempiras, menor en 5.53% a lo reflejado en el año 2015 donde estos ascendieron a 1,283.4 millones de Lempiras. Las cuentas que tuvieron mayor movimiento fueron:

- Caja y bancos, tuvo una variación de 31.5 millones de Lempiras, conforme a Notas Explicativas, el aumento se dio mayormente por no haberse pagado en el 2015 32.2 millones de Lempiras por concepto de prestaciones laborales y otras cuentas por pagar.
- La cuenta de Anticipos de fondos rotatorios disminuyó en 18.7 millones de Lempiras, por la reversión de documentos solicitados a la CGR por haberse identificado que estaban

sustituídos y con cambio de imputación en los años anteriores, así como por valores a liquidar en el sistema anterior y que están pendientes antes del año 2010, esto conforme a Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Pasivos

Los pasivos totales, ascendieron a 136.6 millones de Lempiras, mayor en 3.46% a lo reflejado en el año 2015, donde estos ascendieron a 132.1 millones de Lempiras. Las cuentas con mayor movimiento fueron:

- Disminución en remuneraciones por pagar en 16.2 millones de Lempiras.
- Aumentó en la cuenta de aportaciones y retenciones por pagar en 24.4 millones de Lempiras, que se dio principalmente por un aumento en los beneficios y compensaciones en 23.9 millones de Lempiras.

Patrimonio

El patrimonio, al cierre del año 2016, fue por un monto de 1,075.8 millones de Lempiras, conformado en un 98% por los resultados acumulados de los ejercicios anteriores con 1,050.0 millones de Lempiras.

Índices Financieros

| INDICES FINANCIEROS | | | |
|----------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| INSTITUTO NACIONAL AGRARIO | | | |
| INDICE | AÑO 2016 | AÑO 2015 | VARIACIÓN |
| Prueba del Ácido | L. 2.9 | L. 3.0 | L. -0.1 |
| Endeudamiento Total | 11.3% | 10.3% | 1.0% |
| Solvencia Financiera | L. 21,307,993.6 | L. 42,852,352.6 | L. -21,544,359.0 |

Fuente: Elaboración propia con datos de los Estados Financieros del INA

Las razones financieras, indican que el INA, tiene capacidad para hacer frente a su compromisos a corto plazo a una razón de 2.9 dado que, sus activos corrientes fueron por 1,109.0 millones de Lempiras y sus pasivos corrientes por 94.6 millones de Lempiras. El endeudamiento total, es bajo pues, el pasivo total (136.6 millones de Lempiras), representó el 11.3% de sus activos totales (1,212.5 millones de Lempiras). Al ser sus ingresos superiores a sus gastos, esto dio como resultado una utilidad de 21.3 millones de Lempiras, por lo que el INA, es solvente financieramente. Su margen neto, indica que los ingresos generados por venta de servicios contribuyeron a generar poco más de 0.34 centavos a su utilidad.

Conforme a los estados financieros presentados, y análisis de los índices financieros, se concluye que el INA, tiene una situación financiera sana, al generar ingresos por actividades propias de su quehacer institucional, cubriendo con estos los gastos que se requieren para su operatividad.

5. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional Agrario (INA) en el período 2016, no presenta el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue por 112.2% y su presupuesto de gastos en 98.7%; situación que denota una debilidad de control en su planificación y en su presupuesto.

6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Instituto Nacional Agrario, se estableció una Línea de Investigación para verificación del producto final de Títulos de propiedad emitidos a favor de familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, el cual ha sido formulado para el Programa 11. “Titulación de Tierras”, y está relacionado con el objetivo estratégico de dar acceso legal a la tierra a familias campesinas y comunidades indígenas y afro-hondureñas.

El INA, cuenta con la División de Titulación de Tierras y las Oficinas Regionales Agrarias, quienes son las responsables de la emisión de 7,625 títulos de propiedad, para lo cual, se asignó un valor de 82.1 millones de Lempiras, y al final del período se ejecutaron 81.6 millones de Lempiras, que representó un grado de ejecución de 99.4%. A continuación los resultados físicos:

| RESULTADOS DEL PROGRAMA 11. TITULACIÓN DE TIERRAS, GESTION 2016 | | | |
|---|------------|-----------|--------------------|
| INSTITUTO NACIONAL AGRARIO | | | |
| PRODUCTO FINAL | PROGRAMADO | EJECUTADO | % EJECUCIÓN FÍSICA |
| Títulos de propiedad emitidos a favor de familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas | 6,528 | 7,625 | 116.8% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del INA

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se visitó las oficinas del INA, con el objetivo de realizar reunión con funcionarios de la División de Titulación de Tierras, ya que, esta División es la encargada de la consolidación de la información de títulos de propiedad que generan las 9 Oficinas Regionales Agrarias con que cuenta el Instituto.
2. El procedimiento para el trabajo de titulación se desarrolla en dos fases:

Fase I Oficina Regional

El Departamento de Titulación de Tierras de la regional, establece las áreas prioritarias a trabajar y elabora los planes de trabajo, que serán revisados y autorizados por el jefe regional agrario, por su parte, el equipo de titulación integrado por un delineador catastral, un promotor y un agrónomo prepara el material necesario para la ejecución de dichos

planes.

Fase II Oficina Central

El Archivo General del Instituto, recibe, controla y da trámite a las solicitudes de titulación que remiten las oficinas regionales, las que son enviadas a la División de Titulación de Tierras, quien se encarga de la recepción y control de los Expedientes, y de la transcripción de toda la información de los mismos a la Base de Datos que maneja el Instituto por medio de esta División.

Los Expedientes, después de ser revisados por la División de Titulación de Tierras, con el objetivo de verificar si cumplieron con todos los requisitos técnicos y legales, pasan a la Secretaría General del INA para su legalización, elaboración de la resolución del título y obtención de firma de la Dirección Ejecutiva.

Los títulos definitivos de propiedad, son inscritos en el Registro Agrario y luego son enviados a las Oficinas Regionales para su inscripción en el Registro de la Propiedad, al terminar este proceso, el título de propiedad queda apto para su entrega al beneficiario.

3. De los archivos de la División de Titulación de Tierras, se seleccionó una muestra al azar de los listados detallados de títulos emitidos en el año 2016 de la Regional del Litoral Atlántico (Departamento de Atlántida) y Regional Sur (Departamentos de Choluteca y Valle), los que sumaron un total de 383 expedientes de títulos emitidos y un área total de 1,028.44149 hectáreas.
 - En la revisión se pudo constatar que la División de Titulación de Tierras cuenta con la Base de Datos y el registro de los expedientes remitidos por las Oficinas Regionales Agrarias.
 - El listado detallado de las regionales, contiene el número de expediente, nombres y apellidos del beneficiario, sexo, área a titular, departamento, municipio, aldea y el valor de la tierra.
4. Asimismo, se revisó el Expediente No. 17005 correspondiente de la Aldea San Antonio, municipio de la Masica, Departamento de Atlántida; en el que se verificó que cuenta con toda la documentación requerida para la emisión del título definitivo de propiedad, dentro de esta documentación se encuentra:
 - La solicitud de adjudicación de tierras y otorgamiento del título definitivo de propiedad, ante el jefe regional agrario con toda la información del beneficiario, detalle del lote a titular, la declaración de 3 testigos, declaraciones del promotor y del delineador o técnico en sistemas de posicionamiento global (GPS); dicha solicitud debe ir firmada por el Secretario Regional Agrario, Jefe Regional Agrario, Promotor, Delineador o Técnico en GPS, Procurador Agrario y Testigos. Adjuntando la certificación de acta de nacimiento y tarjeta de identidad del beneficiario.
 - La Encuesta Socioeconómica de Beneficiarios, realizada por el promotor, donde se detallan los datos generales y la estructura del núcleo familiar del beneficiario, tenencia

de propiedad, uso de la tierra, observaciones, conclusiones, la declaración y firma del promotor social.

- La Ficha Catastral de Predio Rural, realizada por el delineador o técnico en GPS, esta lleva las declaraciones y firmas del ocupante del predio, del técnico en delineación y del jefe de Catastro Agrario. Se adjunta el plano del lote y la hoja cartográfica, que es la ubicación del lote en un mapa.
- Informe de Investigación de Campo, con las características del territorio, estado de explotación, observaciones, declaración y firma del investigador agrónomo.
- Informe de Avalúo de Tierra, realizado por el agrónomo valuador, donde se resume la información del beneficiario y detalles del terreno, así como el valor promedio por hectárea y el valor total a pagar, aplicando la tabla general de valorización emitida por la Dirección Ejecutiva del INA.
- Compromiso de pago, que puede ser al contado o al crédito.
- Informe presentado por el Jefe de Catastro, en el que se da a conocer si el predio a titular esta fuera de áreas protegidas, cuencas o microcuencas; si se encuentra en tierras nacionales y si se aprueban las medidas topográficas del plano.
- Dictamen emitido por la Asesora Legal y Auto realizado por el Secretario Regional de la Oficina Regional del Litoral Atlántico, con el objetivo de remitir el expediente a la División de Titulación de Tierras de la Oficina Central del INA.
- Dictamen firmado y sellado por la Dirección Ejecutiva y Secretaría General del INA, para la emisión del título definitivo de propiedad en dominio pleno a favor del beneficiario.
- Título Definitivo de Propiedad, otorgado por el Director Ejecutivo del INA, este contiene los sellos de registro de la Sección del Registro Agrario del Instituto y del Instituto de la Propiedad de la Oficina Regional de la Ceiba.
- Auto realizado por el Secretario Regional de la Oficina Regional del Litoral Atlántico, con el objetivo de remitir el expediente a la División de Titulación de Tierras de la Oficina Central del INA.

Con base en el concepto de efectividad, que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que, el producto final relacionado a la emisión de 6,528 títulos de propiedad a favor de familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, no alcanzó niveles de eficacia y eficiencia, pues, este obtuvo un grado de ejecución física de 116.8% y de 99.4% en la ejecución de los recursos presupuestarios para el cumplimiento del producto antes mencionado, dicha diferencia de 17 puntos porcentuales, representa una debilidad en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. El Instituto Nacional Agrario (INA) en el período 2016, no presenta un equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue por 112.2% y su presupuesto de gastos en 98.7%; con relación a los resultados producidos, situación que denota una debilidad de control en su planificación y presupuestación.
2. La formulación de la planificación realizada por el INA, presenta una vinculación acorde con el marco legal institucional, con los objetivos estratégicos y su Plan Estratégico Institucional (PEI), vigente para los años 2014-2018, los que están enfocados a dar respuesta a las demandas de la tierra y apoyar a la población campesina, comunidades indígenas y afro-hondureñas. No obstante, en la evaluación del POA se observó que no se realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, provocando sobre ejecuciones en sus dos productos.
3. En los resultados presupuestarios, se observa una coherencia entre la orientación del gasto y el rol institucional de ejecutar la política agraria del país. Asimismo, la legalización de las modificaciones presupuestarias por 195.1 millones de Lempiras están sustentadas en los oficios de autorización extendidos por la Secretaría de Finanzas.
4. En términos generales, la situación financiera del INA, al cierre del ejercicio fiscal 2016, fue sana, al generar ingresos por actividades propias de su quehacer institucional, cubriendo con estos los gastos que se requieren para su operatividad y obtener una utilidad de 21.3 millones de Lempiras en el año 2016. No obstante, para una apreciación concluyente sobre su situación financiera, se requeriría realizar una auditoría financiera a sus estados financieros, que permitan respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas.
5. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Instituto Nacional Agrario, se estableció una Línea de Investigación para la verificación al producto final de la emisión de Títulos de propiedad emitidos a favor de familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, en donde de una muestra aleatoria de expedientes de títulos emitidos se constató que cuentan con toda la documentación legal requerida por esta institución para la emisión del título definitivo de propiedad.
6. Con base en el concepto de efectividad, que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que, el producto final relacionado a la emisión de 6,528 títulos de propiedad a favor de familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, no alcanzó niveles de eficacia y eficiencia, pues, este obtuvo un grado de ejecución física de 116.8% y de 99.4% en la ejecución de los recursos presupuestarios para el cumplimiento del producto antes mencionado, dicha brecha de 17 puntos porcentuales representa una debilidad en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión..

CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

Al Director del Instituto Nacional Agrario (INA), girar instrucciones:

Al Jefe de la División de Planificación y Jefe del Departamento de Presupuesto.

1. Aplicar y dejar evidenciados los procedimientos de Control Interno, que permitan realizar los ajustes a la planificación operativa y al presupuesto para cada ejercicio fiscal, a fin de obtener el equilibrio físico financiero, que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional y de esta forma alcanzar niveles de eficacia y eficiencia.

Nancy Nohemy López Amador
Auxiliar de Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017